

DECRETO N°: E-1247/2017

COLINA, 06 de Junio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-380/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa “Senda Previene en la Comunidad” con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. 2) Memorandum N° 306/2017 de fecha 02 de Junio de 2017, del Director de Seguridad Pública, mediante el cual remite planilla de movilización de control de asistencia de doña Magaly Jacob Rabí, correspondiente al trabajo en terreno del mes de mayo de 2017; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a la Profesional Coordinadora del Programa Previene de SENDA, por concepto de bono de locomoción, correspondiente al mes de Mayo de 2017, que a continuación se individualiza:

N°	NOMBRE ASESOR LABORAL	MONTO
01	MAGALY JACOB RABI	\$ 50.000.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.018.001.000.000. Denominado “Aplicación de Fondos SENDA Previene en la Comunidad”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/BAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dideco
- Programa Previene
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo